

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 16 de Málaga, en su reunión del día 31 de enero de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Portada Alta».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esto Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 16 de Málaga la denominación de «Portada Alta».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. seis de Jerez de la Frontera (Cádiz) la denominación de Santa Isabel de Hungría.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en su reunión del día 19 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Santo Isabel de Hungría».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz) la denominación de «Santa Isabel de Hungría».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería) la denominación de Alto Almanzora.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería), en su reunión del día 27 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Alto Almanzora».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería) la denominación de «Alto Almanzora».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Mijas (Málaga) la denominación de Sierra de Mijas.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Tíjola (Málaga), en su reunión del día 22 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Sierra de Mijas».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Mijas (Málaga) la denominación de «Sierra de Mijas».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato núm. dos de Fuengirola (Málaga) la denominación de Los Boliches.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de núm. dos de Fuengirola (Málaga), en su reunión del día 4 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Boliches».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato núm. dos de Fuengirola (Málaga) la denominación de «Los Boliches».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de la Barriada de El Palo (Málaga) la denominación de El Palo.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de la Barriada de El Palo (Málaga) su reunión del día 28 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Palo».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de la Barriada El Palo (Málaga) la denominación de «El Palo».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. doce de Málaga la denominación de Campanillas.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. doce de Málaga, en su reunión del día 28 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Campanillas».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 12 de Málaga la denominación de «Campanillas».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA,
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se autorizan los proyectos de Huertos Escolares a desarrollar durante el curso 1991/92.

La Orden de 1 de abril de 1991 (BOJA del 14 de mayo) estableció la convocatoria de proyectos de innovación educativa a desarrollar en Andalucía durante el curso 1991/92. Entre los campos de actuación sobre los que se podrían realizar dichos proyectos se encuentran los Huertos Escolares.

De acuerdo con el artículo 16 de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, tras el estudio de la documentación remitido por las Delegaciones Provinciales, y vistas las propuestas elaboradas por ellas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE:

Primero: autorizar los proyectos de Huertos Escolares relacionados en el Anexo de la presente Orden, colaborando en su financiación con las dotaciones económicas que igualmente se especifican en el mismo.

Segundo: Las Delegaciones Provinciales, en el ámbito de sus competencias, comunicarán tanto a los interesados, como a los Centros de Profesores, el contenido de la presente Orden.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia